



TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CABILDO DE CIUDAD VALLES S.L.P. 2018-2021.

En las instalaciones del Salón "RAFAEL CURIEL GALLEGOS" del H. Ayuntamiento del Municipio de Ciudad Valles, S.L.P. sito en la calle Benito Juárez, sin número, entre las calles Pedro Antonio Santos y José María Morelos, Zona Centro de esta Ciudad; siendo las 13:00 horas del día 12 de Marzo de 2020 y en observancia de lo dispuesto por los artículos 21 fracción I, 23 párrafo primero, 70 fracción III, 78 fracción III y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; se reúnen los integrantes del Ayuntamiento de Ciudad Valles, S.L.P., con la finalidad de llevar a cabo la **Trigésima Quinta** Sesión Ordinaria de Cabildo, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Lista de asistencia y verificación del quórum legal.
- II.- Instalación legal de la sesión.
- III.- Propuesta y en su caso aprobación del orden del día.
- IV.- Lectura y en su caso aprobación del acta anterior o en su caso la dispensa de la misma.
- V.- Correspondencia recibida y peticiones de la comunidad.
- VI.- Propuesta que realiza la C.P. LAURA PATRICIA GONZALEZ ALVARADO, Tesorera Municipal para que el H. Cabildo con fundamento en el artículo 81 fracción VIII y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí, así como el artículo 19 y demás relativos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí; en su caso la aprobación de los Estados Financieros Consolidados y registros contables de los organismos descentralizados (DIF, DAPAS E INMUVI), correspondientes a la CUENTA PÚBLICA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2019.
- VII.- Propuesta para su discusión y aprobación del "CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL DE CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSÍ", una vez aprobado y sancionado proceder a su publicación.



VIII.- Presentación de Informes de Comisiones.

IX.- Asuntos Generales.

X.- Clausura de la sesión.

PRIMER PUNTO. - Lista de asistencia y verificación del quórum legal.

En uso de la palabra del Secretario del Ayuntamiento, LIC. RENÉ OYARVIDE IBARRA, manifiesta: muy buenas tardes a todos los presentes, hoy 11 de Marzo de 2020, llevamos a cabo la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria de este H. Cabildo, por lo que damos inicio con el pase de lista, encontrándonos presentes: ADRIAN ESPER CÁRDENAS, Presidente Municipal; MA. DEL SOCORRO CALDERÓN JUÁREZ, Regidor Constitucional; ALEJANDRO GONZALEZ DUQUE, Sindico Municipal; ALEJANDRA ALTAMIRANO RODRIGUEZ, Sindico Municipal, ÁNGEL IVAN ORTEGA HERRERA, Regidor Constitucional; ESMERALDA ZAMORA CASTILLO, Regidor Constitucional; NESTOR ALEJANDRO RIVERA AGUILERA, Regidor Constitucional; MANUEL VALDÉS PEÑA, Regidor Constitucional; SERAFÍN CASTILLO CHÁVEZ, Regidor Constitucional; ANDRÉS SÁNCHEZ MONTEMAYOR, Regidor Constitucional; MARCO ANTONIO CONDE PEREZ, Regidor Constitucional; JOSÉ GUADALUPE CONTRERAS PÉREZ, Regidor Constitucional; DULCE MELISSA DEL CUETO REDONDO, Regidor Constitucional; IGNACIO VICENTE HERNÁNDEZ, Regidor Constitucional; IRMA HERNÁNDEZ MEDINA, Regidor Constitucional.

Acto continuo, el Secretario del Ayuntamiento, RENÉ OYARVIDE IBARRA, refiere: se da cuenta de un escrito de fecha 10 de Diciembre de 2019 a las 12:00 p.m. recibido en esta Secretaría General, mediante el cual justifica su inasistencia a la presente sesión, y se encuentra debidamente suscrito por el propio Regidor IGNACIO VICENTE HERNÁNDEZ, el cual a la letra dice:

.....Ciudad Valles, San Luis Potosí, a 10 de Marzo de 2020.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

LIC. RENE OYARVIDE IBARRA
Secretario General del H. Ayuntamiento
de Ciudad Valles, S.L.P.

Presente.-

El que suscribe Lic. **IGNACIO VICENTE HERNÁNDEZ**, en términos del artículo 24 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, hago del conocimiento de Ustedes miembros de Cabildo de mi inasistencia a la 35ª Sesión

PALACIO MUNICIPAL S/N, ZONA CENTRO, C.P. 79000, CIUDAD VALLES, S.L.P.
TELEFONO: 481-38-227-96



Ordinaria de Cabildo a Celebrarse el próximo día 11 de Marzo de 2020, por motivos de índole personal vengo a justificar mi ausencia a dicha sesión.

Sin más por el momento y en espera de que se apruebe la presente solicitud quedo de ustedes a sus órdenes.

Atentamente

LIC. IGNACIO VICENTE HERNÁNDEZ.

Regidor Constitucional de Ciudad Valles, San Luis Potosí.

c.c.p. Archivo....."

De la misma forma, el Secretario del Ayuntamiento, RENÉ OYARVIDE IBARRA, refiere: se informa a los presentes del escrito recibido en esta Secretaría General el día 11 de Marzo de 2020 a las 12:24 p.m., mediante el cual justifica su inasistencia a la Sesión Ordinaria de Cabildo el Síndico Municipal, el cual se encuentra debidamente suscrito por el propio Regidor ANDRÉS SÁNCHEZ MONTEMAYOR, el cual a la letra dice:

".....Ciudad Valles, San Luis Potosí, a 11 de Marzo de 2020.
Asunto: Justificante

**H. CABILDO DE CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSÍ
PRESENTE.-**

"Por este conducto me dirijo a Ustedes de la manera más atenta, para Informarles que por motivos de agenda de mi comisión me encuentro en la ciudad de San Luis Potosí y no podré asistir a la 35ª Sesión Ordinaria de Cabildo, a efectuarse el próximo día jueves 12 de Marzo de 2020 a las 13:00 hrs., en el Salón de Cabildo "Rafael Curiel Gallegos" de la Presidencia Municipal, a la cual fui convocado en tiempo y forma.

Lo anterior para que sea justificada mi inasistencia a dicha Sesión de Cabildo y en cualquier otra actividad en la que se requiera mi presencia en virtud de que estaré de regreso en la ciudad en días próximos.

Agradeciendo su atención al presente, quedo de Usted

ATENTAMENTE

**ANDRÉS SÁNCHEZ MONTEMAYOR
REGIDOR CONSTITUCIONAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD VALLES, S.L.P**

c.c.p. Archivo....."

PALACIO MUNICIPAL S/N, ZONA CENTRO, C.P. 79000, CIUDAD VALLES, S.L.P.
TELEFONO: 481-38-227-96



Acto continuo, el Secretario del Ayuntamiento, RENÉ OYARVIDE IBARRA: Una vez que se ha dado cuenta de los oficios antes referidos, informo a los integrantes de cabildo, que se encuentran 13 de los 15 miembros de Cabildo, por lo que existe quórum legal para llevar a cabo la presente Sesión.

SEGUNDO PUNTO. - Instalación legal de la sesión.

Acto seguido; el Presidente Municipal, ADRIAN ESPER CARDENAS, quien en uso de la palabra manifiesta: Buenas tardes, siendo las 13:06 horas del 11 de Marzo de 2020, declaro formalmente instalada la presente sesión ordinaria de cabildo y por consiguiente válidos los acuerdos que en la misma se tomen.

TERCER PUNTO. - Propuesta y en su caso aprobación del orden del día.

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, LIC. RENÉ OYARVIDE IBARRA, manifiesta: una vez leídos los puntos del orden del día a los presentes, pasamos a someter a consideración de Ustedes la propuesta y en su caso la aprobación del orden del día, por lo que se les solicita a los integrantes de este H. Cabildo, levanten la mano quienes estén por la afirmativa, ADRIAN ESPER CÁRDENAS, Presidente Municipal; MA. DEL SOCORRO CALDERÓN JUÁREZ, Regidor Constitucional; ALEJANDRO GONZALEZ DUQUE, Sindico Municipal; ALEJANDRA ALTAMIRANO RODRIGUEZ, Sindico Municipal, ÁNGEL IVAN ORTEGA HERRERA, Regidor Constitucional; ESMERALDA ZAMORA CASTILLO, Regidor Constitucional; NESTOR ALEJANDRO RIVERA AGUILERA, Regidor Constitucional; MANUEL VALDÉS PEÑA, Regidor Constitucional; SERAFÍN CASTILLO CHÁVEZ, Regidor Constitucional; MARCO ANTONIO CONDE PEREZ, Regidor Constitucional; JOSÉ GUADALUPE CONTRERAS PÉREZ, Regidor Constitucional; DULCE MELISSA DEL CUETO REDONDO, Regidor Constitucional; IRMA HERNÁNDEZ MEDINA, Regidor Constitucional, **Trece (13) votos**, quienes estén por la negativa, **Cero (0) votos**, quienes se abstengan, **Cero (0) voto**, se aprueba por **MAYORIA**.

CUARTO PUNTO.- Lectura y en su caso aprobación del acta anterior o en su caso la dispensa de referencia.

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, LIC. RENÉ OYARVIDE IBARRA, manifiesta: se les envió a sus correos electrónicos el Acta correspondiente a la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, si tuviera alguna observación de la misma por favor hacérmelo saber para las respectivas modificaciones. No habiendo ningún comentario al respecto en este momento someto a consideración de los presentes el punto número cuatro de la lectura, o en su caso la dispensa del acta correspondiente a la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo anteriores y en su caso la aprobación de la misma, los



miembros de cabildo que estén por la afirmativa, favor de levantar su mano, ADRIAN ESPER CÁRDENAS, Presidente Municipal; MA. DEL SOCORRO CALDERÓN JUÁREZ, Regidor Constitucional; ALEJANDRO GONZALEZ DUQUE, Síndico Municipal; ALEJANDRA ALTAMIRANO RODRIGUEZ, Síndico Municipal, ÁNGEL IVAN ORTEGA HERRERA, Regidor Constitucional; ESMERALDA ZAMORA CASTILLO, Regidor Constitucional; NESTOR ALEJANDRO RIVERA AGUILERA, Regidor Constitucional; MANUEL VALDÉS PEÑA, Regidor Constitucional; SERAFÍN CASTILLO CHÁVEZ, Regidor Constitucional; MARCO ANTONIO CONDE PEREZ, Regidor Constitucional; JOSÉ GUADALUPE CONTRERAS PÉREZ, Regidor Constitucional; DULCE MELISSA DEL CUETO REDONDO, Regidor Constitucional; IRMA HERNÁNDEZ MEDINA, Regidor Constitucional, **Trece (13) votos**, quienes estén por la negativa, **Cero (0) votos**, quienes se abstengan, **Cero (0) voto**, se aprueba por **MAYORIA**.

QUINTO PUNTO.- Correspondencia recibida y peticiones de la comunidad.

En uso de la palabra, el Secretario del Ayuntamiento RENÉ OYARVIDE IBARRA, manifiesta: les informo que no tenemos ningún asunto que remitir o tratar en este punto.

SEXTO PUNTO.- Propuesta que realiza la C.P. LAURA PATRICIA GONZALEZ ALVARADO, Tesorera Municipal para que el H. Cabildo con fundamento en el artículo 81 fracción VIII y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí, así como el artículo 19 y demás relativos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí; en su caso la aprobación de los Estados Financieros Consolidados y registros contables de los organismos descentralizados (DIF, DAPAS E INMUVI), correspondientes a la CUENTA PÚBLICA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2019.

TOMO I

INFORMACION CONTABLE

CONTABLE (C)

- C-01 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
- C-02 ESTADO DE ACTIVIDADES
- C-03 ESTADO DE VARIACION EN HACIENDA PÚBLICA
- C-04 ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
- C-05 ESTADO DE FLUIJO DE EFECTIVO
- C-06 ESTADO ANALITICO DEL ACTIVO
- C-07 NOTAS DE DESGLOSE
- C-08 NOTAS DE MEMORIA (ORDEN)



C-09 NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

INFORMACION PRESUPUESTARIA

INGRESOS (PI)

- PI-01 ESTADO ANALITICO POR RUBRO INGRESOS
- PI-02 ESTADO ANALITICO POR INGRESOS POR FUENTE

EGRESOS (PE)

- ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACION:
- PI-01 POR OBJETO DEL GASTO
- PI-02 ECONOMICA
- PI-03 ADMINISTRATIVA
- PI-06 FUNCIONAL

ANEXOS

INFORMACION CONTABLE (AC)

- AC-01 RELACION DE CUENTAS BANCARIAS PRODUCTIVAS
- AC-02 INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES
- AC-03 RELACION DE CUENTAS BURSATILES Y COBERTURAS FINANCIERAS

INFORMACION PROGRAMATICA (APR)

- APR-01 GASTO POR CATEGORIA PROGRAMATICA

INFORMACION DE DEUDA PÚBLICA (ADP)

- ADP-01 ESTADO ANALITICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS
- ADP-02 ENDEUDAMIENTO NETO
- ADP-03 INTERESES DE LA DEUDA
- ADP-04 AMORTIZACION DE CAPITAL

INFORMACION DE DISCIPLINA FINANCIERA (ADF)

- ADF-01 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DETALLADA
- ADF-03 INFORME ANALITICO DE LA DEUDA PÚBLICA DETALLADA
- ADF-04 INFORME ANALITICO DE OBLIGACIONES DIFERENTES DE FINANCIAMIENTOS
- ADF-05 BALANCE PRESUPUESTARIO
- ADF-06 ESTADO ANALITICO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO
 - A- CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO
 - B- CLASIFICACION ADMINISTRATIVA
 - C- CLASIFICACION FUNCIONAL
 - D- CLASIFICACION DE SERVICIOS PERSONALES POR CATEGORIA



ADF-07 GUIA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

INFORMACION DE DESEMPEÑO (ADE)

ADE-01 LISTADO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

ADE-02 CUMPLIMIENTO FINAL DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS O CUMPLIMIENTO FINAL

INFORMACION COMPLEMENTARIA (AICO)

AICO-01 RELACION DE BIENES MUEBLES

AICO-02 RELACION DE BIENES INMUEBLES

AICO-03 REPORTE DEL EJERCICIO Y DESTINO DEL GASTO FEDERALIZADO Y REINTEGROS

AICO-04 PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION

AICO-05 INDICADORES DE POSTULA FISCAL

AICO-06 JUSTIFICACION NEGATIVA ENTRE EL INGRESO Y EL GASTO TOTAL EJERCIDO

AICO-07 REPORTE DE CONTRATACIONES DE SERVICIOS PROFESIONALES POR HONORARIOS REALIZADAS

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS (C)

01 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

02 ESTADO DE ACTIVIDADES

03 ESTADO DE VARIACION EN HACIENDA PÚBLICA

04 ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA

05 ESTADO DE FLUIJO DE EFECTIVO

TOMO 2

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

INFORMACION CONTABLE

INFORMACION PRESUPUESTARIA

ANEXOS

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

CONSOLIDACION, DAPA, DIF, INMUVI

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, LIC. RENÉ OYARVIDE IBARRA, manifiesta: para este punto contamos con la presencia de la Tesorera Municipal la Contadora Laura Patricia González Alvarado y su equipo de trabajo

PALACIO MUNICIPAL S/N, ZONA CENTRO, C.P. 79000, CIUDAD VALLES, S.L.P.
TELEFONO: 481-38-227-96

4



AYUNTAMIENTO

2018 - 2021

para el caso de que haya alguna duda o manifestación por parte de los integrantes de este H. Cabildo.

En uso de la voz de la Tesorera Municipal, LAURA PATRICIA GONZALEZ ALVARADO, manifiesta: muy buenas tardes, como todos sabemos es obligación de este Ayuntamiento la integración de la cuenta pública municipal del ejercicio fiscal 2019, así como la integración de las cuentas públicas de los organismos descentralizados refiriéndonos a DIF, INMUVI, DAPAS, si tienen una duda al respecto, se les enviaron a sus correos la información.

En uso de la palabra del Secretario del Ayuntamiento, LIC. RENE OYARVIDE IBARRA, manifiesta: no habiendo ninguna duda al respecto de este punto del orden del día, sometemos a consideración de Ustedes el punto número seis, en relación a la Propuesta que realiza la C.P. LAURA PATRICIA GONZALEZ ALVARADO, Tesorera Municipal para que el H. Cabildo con fundamento en el artículo 81 fracción VIII y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí, así como el artículo 19 y demás relativos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí; en su caso la aprobación de los Estados Financieros Consolidados y registros contables de los organismos descentralizados (DIF, DAPAS E INMUVI), correspondientes a la CUENTA PÚBLICA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2019, los miembros de cabildo que estén por la afirmativa, por favor levanten su mano, ADRIAN ESPER CÁRDENAS, Presidente Municipal; MA. DEL SOCORRO CALDERÓN JUÁREZ, Regidor Constitucional; ALEJANDRO GONZALEZ DUQUE, Síndico Municipal; ALEJANDRA ALTAMIRANO RODRIGUEZ, Síndico Municipal, ÁNGEL IVAN ORTEGA HERRERA, Regidor Constitucional; ESMERALDA ZAMORA CASTILLO, Regidor Constitucional; NESTOR ALEJANDRO RIVERA AGUILERA, Regidor Constitucional; MANUEL VALDÉS PEÑA, Regidor Constitucional; SERAFÍN CASTILLO CHÁVEZ, Regidor Constitucional; MARCO ANTONIO CONDE PEREZ, Regidor Constitucional; JOSÉ GUADALUPE CONTRERAS PÉREZ, Regidor Constitucional; DULCE MELISSA DEL CUETO REDONDO, Regidor Constitucional; IRMA HERNÁNDEZ MEDINA, Regidor Constitucional, **Trece (13) votos**, quienes estén por la negativa, **Cero (0) votos**, quienes se abstengan, **Cero (0) voto**, se aprueba por **MAYORIA**.

SEPTIMO PUNTO.- Propuesta para su discusión y aprobación del "CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL DE CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSÍ", una vez aprobado y sancionado proceder a su publicación.



CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSÍ

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, en el artículo 125, fracción III, establece que se aplicarán sanciones administrativas a los servidores públicos por los actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, en los términos que establezca la ley.

Las personas servidoras públicas debemos ejercer las funciones con la responsabilidad de garantizar el cumplimiento de los principios de, disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad, competencia por mérito y rendición de cuentas, que rigen el servicio público, con la conciencia de que nuestras acciones y decisiones inciden en el bienestar del municipio, en sus oportunidades de desarrollo y en su futuro.

Congruentes en esa convicción y en atención a la filosofía institucional de la Visión, Misión y Valores, reflejados en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 de este Municipio, se propone el diseño de una serie de compromisos y acciones, con el fin de integrar un Código de Conducta para el H. Ayuntamiento de Cd. Valles, S.L.P., y con ello mantener una vinculación con el Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Municipal de Ciudad Valles, San Luis Potosí, que establece los Principios Rectores del Servicio Público, Las Directrices, los Valores y las Reglas de Integridad, el cual fue aprobado en Acta de la Décimo Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 28 de Marzo de 2019.

El compromiso de servicio, responsable, sostenido y cumplido por parte de todo servidor público del Municipio, debe ser el activo más importante, el establecimiento de normas mínimas de comportamiento no negociables, deben permitir avanzar hacia una administración de gobierno, moderna, eficaz y eficiente, con principios y valores claros y precisos, que otorguen certidumbre a la ciudadanía en la realización de las tareas de cada servidor público.

La creación de un marco que regule la actuación en estricto apego a la conducta del personal público, es con la finalidad de fortalecer la ética, transparencia y prevención de la corrupción tal y como lo señalan los 13 principios que rigen el servicio público, contenidos en el artículo 5 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí, así como los 11 principios que todo

PALACIO MUNICIPAL S/N, ZONA CENTRO, C.P. 79000, CIUDAD VALLES, S.L.P.
TELÉFONO: 481-38-227-96



personal adscrito al Ayuntamiento deberá observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión y las 10 directrices para la efectiva aplicación de dichos principios, contenidos en el artículo 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí.

Así los servidores que forman parte de esta administración municipal, deben en concordancia con las leyes y reglamentos, conocer en lo individual, compartir en lo colectivo y cumplir el presente Código de Conducta para promover el desarrollo sustentable y la legitimidad que se necesita para asegurar la excelencia en el servicio público en beneficio de nuestro municipio.

Este documento busca ser una guía esencial, una referencia y un apoyo para la toma de decisiones. El Código, ofrece lineamientos para orientar nuestras conductas y nos ayuda a tener presentes en nuestros actos, la Visión y la Misión del Municipio Ciudad Valles, San Luis Potosí. El lenguaje empleado en este Código no busca generar ninguna clase de discriminación, ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones hechas al género masculino representan siempre a todos y todas, hombres y mujeres, abarcando claramente ambos sexos.

De acuerdo con lo anterior, es que se instrumenta el presente:

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSÍ

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. El presente Código de Conducta, tiene por objeto normar la conducta respecto de los valores y principios en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión de las personas servidoras públicas que preste servicios bajo cualquier modalidad en la Administración Pública Municipal de Ciudad Valles, San Luis Potosí.

ARTÍCULO 2. Este Código de Conducta será de aplicación y observancia obligatoria para las personas servidoras públicas que desempeñen su empleo, cargo o comisión en la Administración Pública Municipal de Ciudad Valles, San Luis Potosí, en todos los niveles y jerarquías bajo cualquier vínculo contractual, quienes tendrán la obligación de cumplir los principios, valores, reglas de integridad y las normas de conducta, que dispone el presente instrumento, para no incurrir en infracciones a las leyes y ser sujetos de posibles sanciones administrativas en ellas previstas, de conformidad a los procedimientos que en cada caso se establecen en las normas vigentes.



ARTÍCULO 3.- El presente Código de Conducta, pretende que los Servidores Públicos se abstengan de propiciar prácticas que afecten las funciones o actividades de su administración y coadyuven a la excelencia de la función que desempeñan, independientemente del cumplimiento de las disposiciones legales que regulan el cumplimiento de sus labores.

ARTÍCULO 4. Para efectos del Presente Código se entenderá por:

I. Ayuntamiento: El Órgano Supremo del Gobierno Municipal, de elección popular conformado por un Presidente, un Regidor y dos Síndicos de mayoría relativa y hasta once regidores de representación proporcional, a través del cual sus ciudadanos realizan su voluntad política y la autogestión de los intereses de la comunidad;

II. Carta Compromiso: Es el instrumento a través del cual la persona servidora pública manifiesta su voluntad de adherirse a los principios, valores y reglas de integridad contenidas en el Código de Conducta, y de desempeñar el ejercicio público que le ha sido encomendado, con estricta observancia de los mismos;

III. Código de Conducta: El presente Código de Conducta para las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Municipal de Ciudad Valles, San Luis Potosí;

IV. Código de Ética: El Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Municipal de Ciudad Valles, San Luis Potosí;

V. Conducta: Es el conjunto de respuestas, bien por presencia o por ausencia, que presenta un servidor público en relación con su entorno;

VI. Contraloría: Contraloría Interna del Municipio de Ciudad Valles, San Luis Potosí;

VII. Municipio: El Municipio Libre de Ciudad Valles, San Luis Potosí, como entidad de carácter público, dotada de nombre, población, territorio y patrimonio propios, con los límites y escudo que tiene establecidos a la fecha, autónoma en su régimen interior y respecto de su Ámbito de Competencia Exclusiva y con libertad para administrar su Hacienda conforme a las leyes vigentes; y

VIII. Personas servidoras públicas: Es toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión, de cualquier naturaleza en la Administración Pública Municipal, incluidos los Ediles, ya sea que su cargo provenga de un proceso de elección o derive de una designación, sea permanente o temporal, incluidas además aquellas personas que presten algún servicio para un organismo público descentralizado Municipal actual o futuro.

ARTÍCULO 5. Los objetivos del presente Código de Conducta son los siguientes:

I.- Proporcionar a las personas servidoras públicas del H. Ayuntamiento del Municipio de Cd. Valles, S.L.P. un referente de conductas que los guíe en su actuación y comportamiento, que

PALACIO MUNICIPAL S/N, ZONA CENTRO, C.P. 79000, CIUDAD VALLES, S.L.P.
TELÉFONO: 481-38-227-96



AYUNTAMIENTO

2018 - 2021

deben observar en cualquier situación que se les presente en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones;

II.- Fortalecer los valores de todas las personas servidoras públicas en el desempeño, mediante el fomento, promoción y difusión de los principios y virtudes;

III.- Establecer los criterios y valores que deben inspirar la conducta de las personas servidoras públicas del municipio, con el propósito de que estos asuman el compromiso de prestar un mejor servicio en general; y

IV.- Erradicar todo tipo de prácticas que demeriten las funciones de la administración pública municipal.

ARTÍCULO 6. Las disposiciones contenidas en el presente Código no son sustitutas de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, dado que son un conjunto de lineamientos, principios y valores a seguir en el ejercicio y desempeño de todas las personas servidoras públicas del Ayuntamiento.

ARTÍCULO 7. Al ingresar las personas servidoras públicas para ocupar su cargo, empleo o comisión, deberán suscribir una **Carta Compromiso** para desempeñarse conforme a los valores y conductas establecidas en el presente Código, la cual será elaborada y firmada ante la Oficialía Mayor del Ayuntamiento, donde quedarán archivadas en el expediente correspondiente; para tal efecto se deberá estar atento a lo dispuesto en el Capítulo V.

CAPÍTULO II

CARTA DE INVITACIÓN

ARTÍCULO 8. El Presidente Municipal de Ciudad Valles, San Luis Potosí, a través del presente Código de Conducta, hace extensiva a todo el personal la siguiente Carta de Invitación:

Estimada colaboradora y colaborador:

Para lograr la transformación de la función gubernamental y construir un buen gobierno, creíble y confiable para la ciudadanía, es fundamental que las instituciones cuenten con un Código de Conducta que concientice a quienes se desempeñan en el servicio público en torno al alto valor social de sus acciones.

PALACIO MUNICIPAL S/N, ZONA CENTRO, C.P. 79000, CIUDAD VALLES, S.L.P.
TELÉFONO: 481-38-227-96



El Código de Conducta para las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Municipal de Ciudad Valles, San Luis Potosí, establece el comportamiento esperado de quienes forman parte de este ente público; se trata de la descripción de las conductas específicas que orientan el desempeño de las personas servidoras públicas en estricto apego a los principios, valores y reglas de integridad que sustentan la ética pública, lo anterior, con el propósito de dignificar el servicio público, fortalecer las instituciones y lograr así el bienestar de la ciudadanía.

Refrendamos un absoluto rechazo a las conductas que atentan contra la integridad y la dignidad de las personas en los espacios laborales. Por ello, todas las personas que laboramos en la Administración Pública Municipal de Ciudad Valles, San Luis Potosí, asumimos el compromiso de actuar bajo el principio de Cero Tolerancia a la discriminación, de hostigamiento sexual y al acoso sexual.

El conducirnos conforme el Código de Ética y el Código de Conducta, ambos para las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Municipal de Ciudad Valles, San Luis Potosí, nos permitirá actuar de forma coherente e íntegra a fin de prevenir y combatir cualquier forma de corrupción.

Por ello, les invito cordialmente a que conozcan nuestro Código de Conducta, lo hagan suyo, y asuman el compromiso de adoptar sus principios, valores y reglas de integridad, con el fin de contribuir al fortalecimiento de la conducta ética y la prevención de conflictos de intereses en el quehacer público y así unir esfuerzos por el bien del Municipio de Ciudad Valles, estado de San Luis Potosí.

Lic. Adrián Esper Cárdenas

Presidente Municipal Constitucional de Ciudad Valles, S.L.P.

Rúbrica.

CAPÍTULO III

PRINCIPIOS, VALORES Y REGLAS DE INTEGRIDAD

ARTÍCULO 9. En el Ayuntamiento del Municipio de Ciudad Valles, S.L.P., todas las personas servidoras públicas observarán:

PALACIO MUNICIPAL S/N, ZONA CENTRO, C.P. 79000, CIUDAD VALLES, S.L.P.
TELEFONO: 481-38-227-98



- Los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, economía, disciplina, profesionalismo, objetividad, transparencia, rendición de cuentas, competencia por mérito, eficacia, integridad y equidad.
- Los valores de interés público, respeto, respeto a los derechos humanos, igualdad y no discriminación, equidad de género, entorno cultural y ecológico, cooperación y liderazgo.
- Las reglas de integridad de actuación pública, información pública, contrataciones públicas, licencias, permisos, autorización y concesiones, programas gubernamentales, trámites y servicios, recursos humanos, administración de bienes muebles e inmuebles, procesos de evaluación, control interno, procedimiento administrativo, desempeño permanente con integridad, cooperación con la integridad y comportamiento digno.

Los cuales son enunciados y definidos en el Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Municipal de Ciudad Valles, San Luis Potosí.

CAPÍTULO IV

CONDUCTAS DE FOMENTO A LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSÍ

ARTÍCULO 10.- Las personas servidoras públicas del Municipio, deberán tener un comportamiento ético y cumplir con las siguientes normas de conducta:

A. COMPROMISOS CON LA SOCIEDAD.

I. Tengo vocación de servicio.

El servicio público es una labor de honor; ofrezco a la sociedad en general un trato justo, cordial y equitativo, actúo conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados óptimos y preservando el interés público por encima de intereses particulares, procurando en todo momento el bienestar de la sociedad y un mejor desempeño de mis funciones a fin de alcanzar las metas institucionales de acuerdo a mis responsabilidades. Busco que mis acciones y actitudes brinden a la sociedad, confianza y credibilidad en el Ayuntamiento de Ciudad Valles, con el objeto de lograr su participación en la prevención, detección y sanción de conductas irregulares de las y los servidores públicos, en favor de la transparencia y el combate a la corrupción.

Vinculada con:

PALACIO MUNICIPAL S/N, ZONA CENTRO, C.P. 79000, CIUDAD VALLES, S.L.P.
TELÉFONO: 481-38-227-96



- **Principios:** Honradez, Lealtad, Imparcialidad, Eficiencia, Eficacia, Disciplina, Profesionalismo y Rendición de Cuentas.
- **Valores:** Interés Público, Cooperación y Liderazgo.
- **Reglas de Integridad:** Actuación Pública y Recursos Humanos.
- **Directriz:** Art. 5, fracciones III y VIII del Código de Ética.

II. Asesor, oriento y tramito.

Atiendo y oriento de forma imparcial, con profesionalismo, eficacia, oportunidad, respeto y actitud de servicio a cualquier persona en sus requerimientos, trámites y necesidades de información, absteniéndome de dar preferencias o un trato descortés e insensible. Todas las respuestas y orientaciones que brindo, son oportunas y se encuentran debidamente fundadas y motivadas.

Vinculada con:

- **Principios:** Lealtad, Imparcialidad, Eficacia, Profesionalismo, Transparencia, Equidad y Rendición de Cuentas.
- **Valores:** Interés Público, Respeto, Cooperación y Liderazgo.
- **Reglas de Integridad:** Actuación Pública y Recursos Humanos.
- **Directriz:** Art. 5, fracciones IV y V del Código de Ética.

III. Participo en el combate a la corrupción.

Mi comportamiento es un ejemplo de integridad, aspiro a la excelencia en el servicio público y me reconozco como un factor central en la consolidación de la nueva ética pública. Desde el ámbito de mis atribuciones mantengo un firme compromiso con el combate a la corrupción, por lo que denuncio cualquier acto u omisión contrario a la ley o a la ética, del que tenga conocimiento.

Vinculada con:

- **Principios:** Legalidad, Imparcialidad, Rendición de Cuentas e Integridad.
- **Valores:** Interés Público y Liderazgo.
- **Reglas de Integridad:** Procesos de Evaluación y Control Interno.
- **Directriz:** Art. 5, fracción X del Código de Ética.

IV. Brindo atención a las peticiones, quejas y denuncias de la sociedad.

Promuevo la creación de una cultura responsable de quejas y denuncias. En las áreas en las que se ofrece atención a la ciudadanía, doy seguimiento, y respuesta oportuna e imparcial a todas las peticiones. Brindo cuando se solicita, y de acuerdo con los canales institucionales, la orientación e información necesaria a los ciudadanos que acuden al Ayuntamiento, para presentar una petición, queja o denuncia. Canalizo adecuadamente las denuncias a las instancias correspondientes para su debida atención.

Vinculada con:



- **Principios:** Lealtad, Imparcialidad, Eficacia, Profesionalismo, Transparencia, Equidad y Rendición de Cuentas.
- **Valores:** Interés Público, Respeto, Cooperación y Liderazgo.
- **Reglas de Integridad:** Actuación Pública y Recursos Humanos.
- **Directriz:** Art. 5, fracciones IV y V del Código de Ética.

B. COMPROMISOS CON MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DE TRABAJO.

I. Actúo con respeto.

Otorgo a mis compañeras y compañeros un trato digno, basado en el respeto mutuo, la cortesía y la igualdad, sin importar la jerarquía, evitando actitudes ofensivas, así como el empleo de lenguaje soez, prepotente o abusivo y cualquier acción u omisión que menoscabe la dignidad humana, los derechos humanos, las libertades, o que constituya o pueda constituir alguna forma de discriminación.

Vinculada con:

- **Principios:** Lealtad, Imparcialidad y Profesionalismo.
- **Valores:** Interés Público y Respeto.
- **Reglas de Integridad:** Actuación Pública y Comportamiento Digno.
- **Directriz:** Art. 5, fracción IV del Código de Ética.

II. Fomento la igualdad de género y la no discriminación.

Brindo a mis compañeras y compañeros de trabajo, así como a cualquier persona, un trato igualitario y sin discriminación alguna por nacionalidad, origen étnico, género, edad, discapacidad, condición social, física, salud, religión, opiniones, orientación sexual, identidad de género, características sexuales, estado civil o cualquier circunstancia que atente contra la dignidad humana. De igual manera, contribuyo a la institucionalización de la igualdad de género en el servicio público con el propósito de generar ambientes laborales seguros que privilegien el respeto de las personas; empleo lenguaje incluyente y no sexista en toda comunicación y documentos institucionales.

Vinculada con:

- **Principios:** Imparcialidad, Profesionalismo, Integridad y Equidad.
- **Valores:** Respeto a los Derechos Humanos, Igualdad y no Discriminación, Equidad de Género y Cooperación.
- **Reglas de Integridad:** Desempeño permanente con integridad y Cooperación con la integridad.
- **Directriz:** Art. 5, fracciones IV y VII del Código de Ética.

III. No tolero ni fomento el acoso sexual y el hostigamiento sexual.

Es mi compromiso y convicción velar por la integridad y dignidad de mis compañeras y compañeros de trabajo, y de todas las personas con quienes tengo trato, por lo que, no fomento ni

PALACIO MUNICIPAL S/N, ZONA CENTRO, C.P. 79000, CIUDAD VALLES, S.L.P.
TELÉFONO: 481-38-227-96



tolero el acoso sexual y hostigamiento sexual, así como ningún acto o tipo de violencia en contra de las personas.

Vinculada con:

- **Principios:** Profesionalismo, Integridad y Equidad.
- **Valores:** Respeto a los Derechos Humanos.
- **Reglas de Integridad:** Comportamiento digno.
- **Directriz:** Art. 5, fracción VII del Código de Ética.

IV. Promuevo un clima organizacional libre de acoso laboral.

Contribuyo a mantener un ambiente y clima laboral cordial. Evito y denuncio cualquier acto u omisión que en el trabajo atente contra la igualdad de mis compañeras y compañeros, dañe la autoestima, la salud, integridad y libertades, establecidas para todas y todos los servidores públicos.

Vinculada con:

- **Principios:** Disciplina, Profesionalismo e Integridad.
- **Valores:** Respeto a los Derechos Humanos e Igualdad y No Discriminación.
- **Reglas de Integridad:** Desempeño permanente con integridad y Cooperación con integridad.
- **Directriz:** Art. 5, fracción VII del Código de Ética.

C. COMPROMISOS CON MI TRABAJO.

I. Conozco mis atribuciones.

Actuó conforme a lo que dispongan las leyes, reglamentos y demás normas jurídicas que regulen el ejercicio de mis funciones, facultades y atribuciones; siempre con actitud institucional y vocación de servicio. Asimismo, tengo conocimiento de las conductas que dan lugar a las faltas administrativas y evito incurrir en las mismas.

Vinculada con:

- **Principios:** Legalidad, Disciplina y Profesionalismo.
- **Valores:** Interés Público.
- **Reglas de Integridad:** Actuación Pública, Programas Gubernamentales, Recursos Humanos y Procedimiento Administrativo.
- **Directriz:** Art. 5, fracción I del Código de Ética.

II. Ejercer adecuadamente el cargo público.

Me conduzco con rectitud conforme a mis atribuciones y con imparcialidad, sin utilizar mi empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de mi cónyuge, concubina, concubinario o conviviente, parientes consanguíneos o civiles, o para terceras personas con las que se tenga relaciones personales, profesionales, laborales, de negocios, o para socios o sociedades de las que forme o formen parte; ni buscar o aceptar



compensaciones o prestaciones adicionales, así como dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización, en razón del ejercicio de mis deberes.

Vinculada con:

- **Principios:** Legalidad, Lealtad, Imparcialidad, Disciplina, Profesionalismo, Objetividad, Competencia por mérito e Integridad.
- **Valores:** Interés Público y Liderazgo.
- **Reglas de Integridad:** Actuación Pública y Programas Gubernamentales.
- **Directriz:** Art. 5, fracciones I, II, IX y X del Código de Ética.

III. Manejo apropiadamente la información.

Garantizo a la sociedad los mecanismos adecuados que permitan verificar el acceso transparente a la información que se encuentre en los archivos de la dependencia municipal, siempre observando los principios de máxima publicidad y las disposiciones específicas en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales; impulsando con ello la rendición de cuentas, así como un gobierno abierto. Asimismo, como excepción a la publicidad, protejo la información confidencial o reservada que defacto, en el ejercicio de mis funciones, a través de los medios y plazos establecidos en la Ley de la materia.

Vinculada con:

- **Principios:** Legalidad, Objetividad, Transparencia y Rendición de Cuentas.
- **Valores:** Interés Público y Cooperación.
- **Reglas de Integridad:** Información Pública y Control Interno.
- **Directriz:** Art. 5, fracción VI del Código de Ética.

IV. Dispongo un uso adecuado de los recursos informáticos.

Cumplo las indicaciones y la política de seguridad informática del Ayuntamiento, haciendo uso de las herramientas y recursos tecnológicos únicamente para el desempeño de mis funciones, absteniéndome de darles uso distinto al del ejercicio de éstas, así como evitando instalar programas o aplicaciones ajenos a la infraestructura de la dependencia.

Vinculada con:

- **Principios:** Honradez, Eficiencia y Eficacia.
- **Valores:** Interés Público.
- **Reglas de Integridad:** Administración de bienes muebles e inmuebles.
- **Directriz:** Art. 5, fracción VI del Código de Ética.

V. Utilizo los recursos materiales y financieros con eficiencia y austeridad.

Ejercer y administro con austeridad los recursos públicos que están bajo mi responsabilidad, sujetándome en todo momento a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Realizo en forma oportuna, la comprobación de los recursos financieros que me proporcionan, ya sea para cumplir una comisión oficial o para efectuar alguna contratación o adquisición, observando la normatividad aplicable. De igual manera actúo con responsabilidad, respeto y cuidado de todos los recursos materiales del



Ayuntamiento, me abstengo de hacer mal uso de ellos y reporto cualquier falla que presenten y de la que tenga conocimiento.

Vinculada con:

- **Principios:** Honradez, Eficiencia, Eficacia, Economía y Profesionalismo.
- **Valores:** Entorno cultural y ecológico.
- **Reglas de Integridad:** Contrataciones públicas, licencias, permisos, autorización y concesiones, Administración de bienes muebles e inmuebles.
- **Directriz:** Art. 5, fracciones II y VI del Código de Ética.

VI. Empleo los recursos humanos con profesionalismo.

Utilizo mecanismos óptimos para la administración integral de los recursos humanos, a efecto de lograr eficiencia y productividad en el desempeño funcional de las y los servidores públicos del Ayuntamiento. Garantizo la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública con base en el mérito.

Vinculada con:

- **Principios:** Legalidad, Imparcialidad, Profesionalismo, Transparencia, Rendición de Cuentas y Competencia por Mérito.
- **Valores:** Respeto, Equidad de Género, Igualdad y No Discriminación.
- **Reglas de Integridad:** Actuación Pública, Recursos Humanos y Procesos de Evaluación.
- **Directriz:** Art. 5, fracciones I, VI y VII del Código de Ética.

VII. Identifico y gestiono los conflictos de intereses.

En la atención, tramitación o resolución de asuntos de mi competencia, informo a mi superior jerárquico de los intereses personales, familiares o de negocios que puedan entrar en conflicto con el desempeño responsable e imparcial de mis obligaciones, y evito que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten mi compromiso para tomar decisiones o ejercer mis funciones de manera objetiva.

Vinculada con:

- **Principios:** Imparcialidad, Profesionalismo, Objetividad, e Integridad.
- **Valores:** Interés Público.
- **Reglas de Integridad:** Desempeño permanente con integridad y Cooperación con la integridad.
- **Directriz:** Art. 5, fracción IX del Código de Ética.

VIII. Contribuyo con otras instancias del Gobierno Estatal y Federal.

Proporciono a las y los servidores públicos de otras dependencias y entidades de Gobierno Estatal y Federal, el apoyo, la atención, información, colaboración y servicio que requieran dentro de un marco de legalidad y cooperación. Brindo un trato respetuoso, justo, transparente y cordial, evitando toda forma de hostigamiento y discriminación. Respeto las formas y conductos autorizados para las relaciones institucionales con otras dependencias y entidades de Gobierno.



Vinculada con:

- **Principios:** Disciplina, Profesionalismo e Integridad.
- **Valores:** Respeto y Cooperación.
- **Reglas de Integridad:** Desempeño permanente con integridad y Cooperación con la integridad.
- **Directriz:** Art. 5, fracciones I y V del Código de Ética.

CAPÍTULO V

CARTA COMPROMISO

ARTÍCULO 11. Para efectos de lo previsto por el artículo 7 de este Código de Conducta, las personas servidoras públicas deberán suscribir la siguiente Carta Compromiso:

Como persona servidora pública del H. Ayuntamiento de Ciudad Valles, S.L.P., hago constar que he recibido, leído y aceptado las conductas de actuación contenidas en el Código de Conducta para las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Municipal de Ciudad Valles, San Luis Potosí y me comprometo a conducir mis actos con estricto apego a este Código, con la finalidad de preservar la confianza que usuarios, ciudadanía, colaboradores, autoridades y población en general ha depositado en esta Administración Pública Municipal.

Comprendo y entiendo la importancia que tiene para la Administración Pública Municipal, el Código de Conducta, por ello ratifico que actualmente no existe conflicto de interés alguno ni situaciones que me impidan su cumplimiento.

Me comprometo a seguir las normas que regulan mis actos como persona servidora pública y promover su cumplimiento entre mis superiores, subordinados, homólogos o cualquier persona, con quien tenga trato, con motivo de mi trabajo. Realizar mis funciones con actitud de servicio y bajo los principios establecidos, así como a denunciar cualquier irregularidad, acto u omisión contrarios a este Código, en tanto me encuentre prestando mis servicios en la Administración Pública Municipal de Ciudad Valles, San Luis potosí.

Leída la presente Carta Compromiso y entendido su contenido y alcance, se firma en:

Fecha:

Unidad Administrativa:

Nombre:

CAPÍTULO VI

PALACIO MUNICIPAL S/N, ZONA CENTRO, C.P. 79000, CIUDAD VALLES, S.L.P.
TELÉFONO: 481-38-287-96

(Sección de firmas manuscritas)



FALTAS E INFRACCIONES

ARTÍCULO 12.- En los casos de incumplimiento a las disposiciones contenidas en el presente Código de Conducta, será valorado por el Comité de Ética y en su caso podrá acordar poner en conocimiento a la Contraloría Interna Municipal, para proceder en los términos del numeral 86 fracción XV de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

ARTÍCULO 13.- Para dejar constancia del incumplimiento al presente Código de Conducta, en todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada por el superior jerárquico inmediato con la presencia de dos testigos, debiéndose remitir la misma a la Oficialía Mayor del Ayuntamiento en los términos del numeral 84 fracción IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

ARTÍCULO 14.- Las constancias levantadas serán turnadas al Secretario del Comité de Ética, quien citará a los Integrantes de la misma a sesión de trabajo donde serán analizadas y resueltas en su caso.

CAPÍTULO VII DE LAS SANCIONES

ARTÍCULO 15.- El Servidor Público que se desempeñe sin apego a la conducta, valores y principios señalados en este Código, y que resulten en faltas, infracciones e incluso delitos, en esos casos las sanciones se aplicarán por la Contraloría Interna Municipal, conforme a lo dispuesto por el numeral 86 fracción XV de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí y la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí.

CAPÍTULO VIII DEL RECURSO DE REVOCACIÓN

ARTÍCULO 16.- En contra de las Resoluciones dictadas en los términos del presente Código, procederá el Recurso de Revocación en los términos Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí.

TRANSITORIOS

PALACIO MUNICIPAL S/N, ZONA CENTRO, C.P. 79000, CIUDAD VALLES, S.L.P.
TELÉFONO: 481-38-227-96



PRIMERO.- El Presente Código entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí.

SEGUNDO.- Publíquese en los estrados del Ayuntamiento y en su página de internet oficial, para conocimiento de la Población.

Lo tendrá entendido el H. Ayuntamiento, lo hará publicar, circular y obedecer, en las Dependencias del Municipio de Ciudad Valles, San Luis Potosí.

Dado en el recinto oficial de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ciudad Valles, San Luis Potosí mediante sesión de Cabildo número ___ de carácter ordinario de fecha _____.

C. LIC. ADRIAN ÉSPER CÁRDENAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RÚBRICA)

C. LIC. ALEJANDRO GONZÁLEZ DUQUE
PRIMER SÍNDICO MUNICIPAL
(RÚBRICA)

C. LIC. ALEJANDRA ALTAMIRANO RODRÍGUEZ
SEGUNDA SÍNDICO MUNICIPAL
(RÚBRICA)


C. MA. DEL SOCORRO CALDERÓN JUÁREZ
REGIDORA CONSTITUCIONAL DE MAYORÍA
(RÚBRICA)



C. ÁNGEL IVÁN ORTEGA HERRERA
PRIMER REGIDOR CONSTITUCIONAL DE
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
(RÚBRICA)

C. ESMERALDA ZAMORA CASTILLO
SEGUNDA REGIDORA CONSTITUCIONAL DE
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
(RÚBRICA)

C. NESTOR ALEJANDRO RIVERA AGUILERA
TERCER REGIDOR CONSTITUCIONAL DE
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
(RÚBRICA)



C. MANUEL VALDÉS PEÑA
CUARTO REGIDOR CONSTITUCIONAL DE
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
(RÚBRICA)

C. SERAFÍN CASTILLO CHÁVEZ
QUINTO REGIDOR CONSTITUCIONAL DE
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
(RÚBRICA)

C. ANDRES SÁNCHEZ MONTE MAYOR
SEXTO REGIDOR CONSTITUCIONAL DE



REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
(RÚBRICA)

C. MARCO ANTONIO CONDE PÉREZ
SÉPTIMO REGIDOR CONSTITUCIONAL DE
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
(RÚBRICA)

C. JOSÉ GUADALUPE CONTRERAS PÉREZ
OCTAVO REGIDOR CONSTITUCIONAL DE
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
(RÚBRICA)

C. DULCE MELISSA DEL CUETO REDONDO
NOVENA REGIDORA CONSTITUCIONAL DE
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
(RÚBRICA)

C. IGNACIO VICENTE HERNÁNDEZ
DÉCIMO REGIDOR CONSTITUCIONAL DE
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
(RÚBRICA)

C. IRMA HERNÁNDEZ MEDINA
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA CONSTITUCIONAL DE
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
(RÚBRICA)



C. LIC. RENÉ OYARVIDE IBARRA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE
CIUDAD VALLES, S.L.P.
(RÚBRICA)

En uso de la palabra, el Secretario del Ayuntamiento RENÉ OYARVIDE IBARRA, manifiesta: se tiene por recibido en esta Secretaría General el oficio No. CIM/1/0383/2020 el día 26 de Febrero del año en curso, signado por el Contralor Interno Municipal el C.P. Rubén Sánchez Trejo, en el que se acompaña a la presente, la propuesta para su discusión y aprobación del "CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL DE CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSÍ", una vez aprobado y sancionado proceder a su publicación, si hubiera alguna duda respecto de este punto del orden del día hángamelo saber.

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, RENÉ OYARVIDE IBARRA, manifiesta: para este punto contamos con la presencia del Contralor Interno Municipal el C.P. Rubén Sánchez Trejo, los miembros de Cabildo que tuviera alguna duda favor levanten su mano. No habiendo ninguna aclaración o duda someto a consideración de los presentes el punto número nueve de la propuesta para su discusión y aprobación del "CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL DE CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSÍ", una vez aprobado y sancionado proceder a su publicación, los miembros de cabildo que estén por la afirmativa, favor de levantar su mano, ADRIAN ESPER CÁRDENAS, Presidente Municipal; MA. DEL SOCORRO CALDERÓN JUÁREZ, Regidor Constitucional; ALEJANDRO GONZALEZ DUQUE, Sindico Municipal; ALEJANDRA ALTAMIRANO RODRIGUEZ, Síndico Municipal, ÁNGEL IVAN ORTEGA HERRERA, Regidor Constitucional; ESMERALDA ZAMORA CASTILLO, Regidor Constitucional; NESTOR ALEJANDRO RIVERA AGUILERA, Regidor Constitucional; MANUEL VALDÉS PEÑA, Regidor Constitucional; SERAFÍN CASTILLO CHÁVEZ, Regidor Constitucional; MARCO ANTONIO CONDE PEREZ, Regidor Constitucional; JOSÉ GUADALUPE CONTRERAS PÉREZ, Regidor Constitucional; DULCE MELISSA DEL CUETO REDONDO, Regidor Constitucional; IRMA HERNÁNDEZ MEDINA, Regidor Constitucional, **Trece (13) votos**, quienes estén por la negativa, **Cero (0) votos**, quienes se abstengan, **Cero (0) voto**, se aprueba por **MAYORIA**.

OCTAVO PUNTO.- Presentación de Informes de Comisiones.

PALACIO MUNICIPAL SIN, ZONA CENTRO, C.P. 79000, CIUDAD VALLES, S.L.P.
TELEFONO: 481-38-227-96



En uso de la palabra del Secretario del Ayuntamiento, LIC. RENÉ OYARVIDE IBARRA, manifiesta: tenemos un informe presentado en esta Secretaría General el día 02 de Marzo de 2020, firmado por el Síndico Municipal el Lic. Alejandro González Duque, a quien se le tiene por cumpliendo con lo que marca la Ley Orgánica del Municipio y Reglamento para el Gobierno Interior de Cabildo, de la obligación de presentar sus informes trimestrales de actividades en cada una de las Comisiones a su cargo.

NOVENO PUNTO.- Asuntos Generales.

En uso de la voz del Secretario del Ayuntamiento, RENÉ OYARVIDE IBARRA, refiere: no habiendo asuntos generales que tratar en esta sesión ordinaria de cabildo, me permito ceder la palabra a nuestro Presidente Municipal, para la clausura de la misma.

En uso de la palabra del Regidor Constitucional, NESTOR ALEJANDRO RIVERA AGUILERA, expone: Muy buenas tardes, saludo con mucho gusto a los medios de comunicación, únicamente para poner al tanto de que es importante para nosotros como Ayuntamiento poner la muestra como Cabildo de la Agenda 2030 sobre el tema de disminución de uso de plásticos, como ven a cada uno de ustedes tiene enfrente un Vaso de Bambú realizado por Artesanos Vallenses, creo que es importante para nosotros poner el ejemplo y que a partir de la próxima Sesión ya no utilicemos las botellas de plástico de agua, y utilicemos estos vasos Ecológicos y felicito de esta manera a los artesanos que fueron quienes realizaron este trabajo Alfredo Lara Álvarez y Mario Alberto Guevara Guerrero creo que es un tema que nosotros debemos incentivar e invitar a los ciudadanos de Ciudad Valles y a los Turistas a realizar el consumo de nuestros productos locales.

En uso de la voz del Síndico Municipal, ALEJANDRO GONZALEZ DUQUE, refiere: Buenas tardes a todos, mi comentario es breve y en voz de mis compañeros agradecer el bonito gesto de brindamos este obsequio de alguna manera por su manufactura se ve que los artesanos aquí en Ciudad Valles cumplen con ese requisito yo creo que es muy importante destacarlo y llévalos nuestro saludo y que sigan en ese mismo tenor, viendo por nuestro clima, viendo por nuestro país, viendo por nuestro Ciudad Valles, un saludo de parte de todos mis compañeros

DECIMO PUNTO.- Clausura de la Sesión.





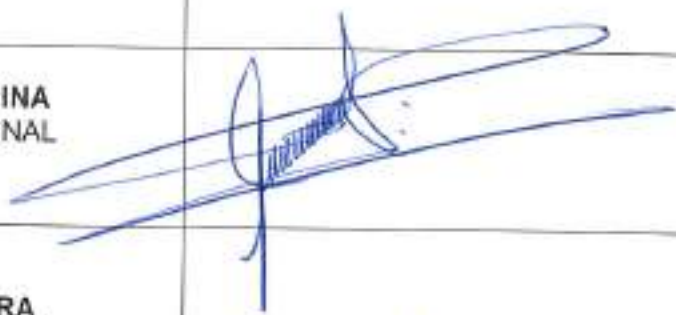

Acto seguido, el Presidente Municipal, ADRIAN ESPER CARDENAS, quien en uso de la palabra manifiesta: siendo las 13:18 horas del día 12 de Marzo de 2020,



damos por clausurada esta décimo primera sesión de cabildo, muchas gracias y buenas tardes; firmando al calce los que intervinieron en la misma.

| | |
|---|--|
| ADRIAN ESPER CARDENAS PRESIDENTE MUNICIPAL | |
| MA. DEL SOCORRO CALDERON JUAREZ REGIDOR CONSTITUCIONAL | |
| ALEJANDRO GONZALEZ DUQUE SÍNDICO MUNICIPAL | |
| ALEJANDRA ALTAMIRANO RODRIGUEZ SÍNDICO MUNICIPAL | |
| ANGEL IVAN ORTEGA HERRERA REGIDOR CONSTITUCIONAL | |
| ESMERALDA ZAMORA CASTILLO REGIDOR CONSTITUCIONAL | |
| NESTOR ALEJANDRO RIVERA AGUILERA REGIDOR CONSTITUCIONAL | |
| MANUEL VALDES PEÑA REGIDOR CONSTITUCIONAL | |



| | |
|--|---|
| SERAFIN CASTILLO CHAVEZ REGIDOR CONSTITUCIONAL |  |
| ANDRES SANCHEZ MONTEMAYOR REGIDOR CONSTITUCIONAL | |
| MARCO ANTONIO CONDE PEREZ REGIDOR CONSTITUCIONAL |  |
| JOSE GUADALUPE CONTRERAS PEREZ REGIDOR CONSTITUCIONAL |  |
| DULCE MELISSA DEL CUETO REDONDO REGIDOR CONSTITUCIONAL |  |
| IGNACIO VICENTE HERNANDEZ REGIDOR CONSTITUCIONAL | |
| IRMA HERNANDEZ MEDINA REGIDOR CONSTITUCIONAL |  |
| RENÉ OYARVIDE IBARRA SECRETARIO |  |